

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2023/3050 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don David Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de hoy ha tenido a bien dictar el siguiente:

“DECRETO:

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 23.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y 51 del Código Civil, por medio de la presente

Resuelvo

1º. Otorgar Delegación Especial a la concejal de este Ayuntamiento D^a. M^a. Del Rosario Cano Peña para la celebración y autorización del Matrimonio Civil a celebrar el 10 de junio de 2023 entre D. Luis Javier Navarro Zamora y Irene Peña García.

2º. Publicar este decreto de delegación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el cual surtirá efecto desde el mismo día de su firma, dando cuenta en el siguiente Pleno.

3º. Dar traslado de esta delegación al interesado para su aceptación”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peal de Becerro, 5 de junio de 2023.- El Alcalde, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.